

Expediente: 1523/23

Carátula: VERGAGNI ROBERTO JORGE C/ DEFRANCESCHI GABRIELA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 16/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DEFRANCESCHI, GABRIELA-DEMANDADO
20279620926 - VERGAGNI, ROBERTO JORGE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1523/23



H105025072979

JUICIO: VERGAGNI ROBERTO JORGE c/ DEFRANCESCHI GABRIELA s/ COBRO DE PESOS - 1523/23

San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2024.-, siendo días y horas hábiles de despacho fijados para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 69 del CPL, en los autos del título, comparecen por ante S.S.- el letrado apoderado de la parte actora PICON,LUIS MARTIN - M.P. N°5705-

ABIERTO EL ACTO: Teniendo en cuenta la naturaleza de la presente audiencia, se dispone que la misma sera grabada dejandose constancias en forma escrita q y no habiendo conciliación alguna, téngase por fracasada la conciliación. **Oído lo expuesto, el juzgado decreta:** Téngase por fracasada la conciliación, conforme lo manifestado, en mérito a ello, corresponde proveer las pruebas ofrecidas para el día 14/06/24 las que serán puestos en oficina para la notificación de las partes y fecha en la cual comenzará a correr el plazo probatorio. Con lo que se dá por finalizado el acto.ivm

Actuación firmada en fecha 15/05/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.